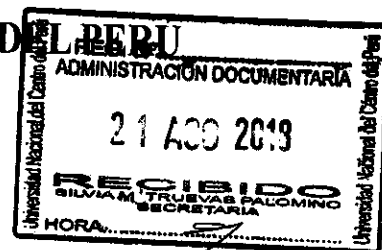


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 2172-R-2018**

Huancayo, 20 AGO. 2018



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,**

Visto, el Proveído N° 0932-2018-VRAC-UNCP de fecha 10 de agosto 2018 sobre emisión de resolución que apruebe la participación de los estudiantes en la "Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú" presentada por la Vicerrectora Académica.

CONSIDERANDO:

Que, con el Dictamen N° 00395-2018-VRI-UNCP de fecha 07 de agosto 2018, la Dra. Delia Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación y Presidenta del Comité de Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remite la solicitud emisión de resolución para la participación de los estudiantes de las Facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú en la "Internacionalización de la UNCP".

Que, a través del Oficio N°001-2018-MVB-ACI/UNCP del 18.07.2018, la Lic. María Vilcahuaman Bemaola, Asesora del Comité de Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú, solicita la emisión de resolución para la participación de los estudiantes de las Facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú en la "Internacionalización de la UNCP" a través del llenado de encuestas virtuales.

Que, el tercer párrafo del artículo 1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, mediante Decreto Supremo N°016-2015, aprueban la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior con la finalidad de garantizar el acceso a un servicio educativo de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación;

Que, mediante Resolución N° 1968-R-2018, se resuelve designar el "Comité de Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú".

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. APROBAR la participación de los estudiantes de todas las Facultades de la Universidad Nacional del Centro del Perú en la "Internacionalización de la Universidad Nacional del Centro del Perú" a través del llenado de encuestas virtuales.
2. ENCOMENDAR a la Oficina General de Gestión e Innovación Académica el cumplimiento de la presente Resolución, a través de los Decanatos y Direcciones de Departamento correspondientes



*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR